|  |
| --- |
| **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA** **Y PATRIMONIO MUNICIPAL.****SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA.** |

|  |
| --- |
| **INFORME DETALLADO.** |

Respecto de la inspección ocular de los bienes muebles señalados consistentes en 73 bienes aparatos electrónicos computadoras, teléfono, cámara, máquina de escribir, impresora, nos trasladamos al patio trasero de la Coordinación de Patrimonio Municipal, en el que, tuvimos a la vista uno a uno los bienes muebles, constatando su existencia, así como el deplorable estado en el que se encuentran.

Con las facultades que nos confiere el artículo 60 del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se propuso, analizaron y estudiaron la propuesta para la baja y destino final de los bienes muebles de referencia determinando los integrantes de esta Comisión, la dictaminación de los mismos y presentarse en la próxima sesión Ordinaria de Ayuntamiento en la fecha que para tal efecto se señale.